

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-78 *Corrección de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2013, por la que se aprueba el VII Plan de Formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria para el año 2014, publicada en el BOC número 1, de 2 de enero de 2014.*

Advertido error por omisión en la publicación de la resolución de 23 de diciembre referida, se procede a una nueva publicación íntegra dando por anulada la publicada en el BOC número 1, de 2 de enero de 2014.

“Resolución de 23 de diciembre de 2013, por la que se aprueba el VII Plan de Formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria para el año 2014.

El Decreto 1/2003, de 9 de enero, que regula las normas marco de los cuerpos de Policía Local de Cantabria establece en su artículo 49 que corresponde a la Escuela Autonómica de Policía Local, adscrita a la Consejería de Presidencia y Justicia, la formación, perfeccionamiento y especialización de todos los miembros de los cuerpos de Policía Local de Cantabria.

La Constitución Española de 1978 en su artículo 149, 1-29 refiere expresamente a la Seguridad Pública, considerando su mantenimiento como presupuesto esencial para garantizar el primero y más importante de los derechos fundamentales de la persona, cual es el derecho a la vida y a la integridad física, siendo obligación de los poderes públicos establecer las condiciones necesarias para el cumplimiento de tal finalidad.

El Plan anual de formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria en materia policial pretende ser un instrumento útil, dinámico e innovador de cooperación técnica y tiene como fin satisfacer las necesidades de formación permanente, acceso y promoción del personal del sistema público que componen los Cuerpos de Policías Locales y otros colectivos de la Seguridad Ciudadana como: Bomberos, Emergencias, Protección Civil, Guardia Civil, CNP (Cuerpo Nacional de Policía) y Policía Portuaria que presten sus servicios en la comunidad autónoma de Cantabria que participarán en dicho plan siempre que sea de su interés y queden plazas vacantes. Excepcionalmente, y siempre que haya plazas disponibles, participarán alumnos de otras comunidades, y vinculados siempre a la Seguridad Ciudadana.

El VII Plan de Formación en Seguridad Ciudadana, es el instrumento que da soporte para la mejora de los servicios públicos e integra las necesidades de la Administración y de los miembros que forman parte de los colectivos de Seguridad Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Plan se financia con la partida presupuestaria asignada por el Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, a la Escuela Regional de Policía Local, adscrita al C.E.A.R.C.

Dentro del programa formativo hay dos líneas básicas de actuación que son homogéneas para todos los servicios de seguridad de la comunidad autónoma.

Una primera línea que denominamos de formación continua y especializada y finalmente una formación específica de promoción dentro de los cuerpos de seguridad.

También el plan de formación plantea necesidades formativas que son transversales a todos

JUEVES, 9 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 5

los cuerpos y que son de sustancial importancia para la coordinación entre los equipos que forman las distintas plantillas de seguridad ciudadana de Cantabria.

EL Plan de Formación está diseñado por la Dirección General de Justicia y en coordinación con el CEARC que colabora en su ejecución y difusión.

El Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, se hace cargo de la coordinación de la ejecución del VII Plan de Estudios de Seguridad Ciudadana de Cantabria en materia policial y como organismo público de formación y perfeccionamiento de los funcionarios del gobierno autonómico y en el ejercicio de sus competencias administrativas, publica el VII Plan de Formación de Seguridad Ciudadana, para el año 2014 en materia de Policía Local.

La programación de cursos no queda cerrada con la presente resolución. Se podrán incorporar cursos que sean demandados por las distintas instituciones y colectivos de Seguridad Ciudadana a lo largo del año 2014, en función de su necesidad y de la disponibilidad de recursos.

Expuesto lo anterior, y aprobado el Plan por la Comisión de Dirección de la Escuela Autonómica de Policía Local del día 22 de octubre de 2013,

RESUELVO

Aprobar el VII Plan de Formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria, para el año 2014, conformado por las Bases y Acciones Formativas que se acompaña como anexo I a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOC.

Santander, 23 de diciembre de 2013.
La consejera de Presidencia y Justicia,
Leticia Díaz Rodríguez.”

Santander, 3 de enero de 2014.
El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

JUEVES, 9 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 5

ANEXO I

BASES Y PLAN DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN MATERIA POLICIAL

SOLICITUDES

Las personas que reúnan los requisitos establecidos en cada curso, y deseen participar como alumnos, presentarán una única solicitud dirigida a la Directora del CEARC en el modelo de instancia que figura como anexo II.

En la solicitud se deberá expresar por orden de prelación los cursos a los que desea asistir el solicitante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del CEARC, en el Registro General del Gobierno de Cantabria (C/Peña Herbosa nº 29, Santander), en los Registros Auxiliares del anterior, en los Registros Delegados, así como en los demás lugares establecidos en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA (BOC).

Los solicitantes de cursos que con posterioridad a la presentación de la instancia, cambien de puesto de trabajo, quedan obligados a comunicar al CEARC su nuevo destino.

INADMISIÓN DE INSTANCIAS

Será causa de inadmisión de una solicitud su presentación fuera de plazo.

En aquellas instancias que contengan solicitud de más de 4 cursos, únicamente se tendrán en cuenta los cuatro primeros solicitados en primer lugar, no teniéndose en cuenta el quinto y sucesivos solicitados.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el programa de formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria y administraciones locales, todas aquellas personas que estén vinculadas directamente con la Seguridad Ciudadana en materia policial de la comunidad cántabra y que se encuentren en las siguientes situaciones:

1. Profesionales de la Policía Local en servicio activo, en comisión de servicios y en excedencia por cuidado de familiares en materia de seguridad, y profesionales de la Policía Local de otras administraciones públicas vinculadas directamente con la Seguridad Ciudadana.

JUEVES, 9 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 5

2. Si las plazas de los cursos no se cubriesen en su totalidad, podría abrirse a otros colectivos que pudiesen ser de especial interés para el desarrollo de la actividad según la comisión de valoración y admisión de la Escuela de Policía Local del Gobierno de Cantabria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS

La Comisión de las Escuela de POLICÍA LOCAL, seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Relación del curso con el puesto de trabajo del solicitante.
- Funcionarios de carrera, personal laboral fijo, respecto de interinos y otros laborales.
- Menor número de cursos realizados en los dos últimos años.
- Pertenencia a diferentes centros de trabajo
- Prioridad solicitada.

En función del tipo de curso, los aspirantes deberán reunir determinados requisitos físicos o médicos, para lo cual se podrán realizar pruebas previas o reclamar las correspondientes certificaciones médicas.

En caso de empate la selección se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere la Resolución de 6 de Febrero de 2013, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (letra A).

CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA SELECCIÓN

- a) Estar incurso en penalización por inasistencia o renuncia sin justificar en cursos anteriores.
- b) Haber realizado el mismo curso que se solicita en los tres últimos años.
- c) No pertenecer al grupo de destinatarios en caso de que quede totalmente determinado el mismo, en los cursos calificados como específicos.
- d) Defectos en la cumplimentación de la solicitud, si una vez requerida no se hubiera subsanado la falta.

RENUNCIAS Y FALTAS DE ASISTENCIA

La renuncia a un curso se efectuará por escrito al menos cinco días hábiles antes de la fecha de comienzo del mismo. Pasado dicho plazo la renuncia deberá justificarse documentalmente, valorándose dicha justificación por la comisión de selección reunida al efecto.

La falta de asistencia a un curso deberá justificarse con antelación al comienzo si la causa ya existiera, durante el mismo o como máximo en el plazo de un mes desde la

JUEVES, 9 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 5

fecha del curso que se trate, transcurrido dicho plazo, la justificación en su caso no surtirá efecto.

Si la falta de asistencia parcial o total al curso, se basa en necesidades del servicio, la justificación será certificada por el jefe de Unidad Correspondiente.

Si el número de solicitantes con pertenencia a un mismo servicio, pudiera afectar a la buena marcha del mismo, la Escuela de Policía informará a las comisiones de selección, con anterioridad a la publicación de la lista definitiva de admitidos a cursos, del número de personas que pueden asistir a cada curso individual sin afectar a la buena marcha del servicio de los ayuntamientos, no pudiéndose bajo ningún concepto especificar ningún nombre determinado. Una vez observados estos requisitos, la selección con carácter definitivo conlleva automáticamente la concesión del permiso para asistir al curso.

Cuando no se lleven a efecto las renunciaciones correspondientes a los cursos de formación una vez que se ha sido admitido, los solicitantes estarán sometidos a causa de penalización, lo que conllevará la imposibilidad de acceder a los cursos de formación de la Escuela de Policía Local durante un plazo de 6 meses, desde la imposición de la correspondiente penalización.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

En todos los cursos se entregará a los alumnos un certificado oficial de asistencia, con especificación de horas lectivas. La inasistencia superior a un 10% de la duración en horas de un curso, imposibilitará la expedición de dicho certificado, y además, será causa de impedimento para la presentación a pruebas de aprovechamiento del curso, si hubiera lugar a las mismas.

La asistencia será controlada por el Director/Ponente de cada curso, junto por la Escuela de Policía Local, a través de las firmas que se consideren necesarias.

Se otorgará diploma de aprovechamiento, en los cursos que así lo tengan previsto en la convocatoria, a aquellos participantes que acrediten conocimientos de la materia impartida mediante la superación de las pruebas correspondientes y/o la presentación de los trabajos prácticos que el director del curso considere oportunos.

Para los cursos incluidos en esta convocatoria, en los que se prevea prueba de aptitud, la realización de la misma será voluntaria.

PUBLICIDAD

Las diferentes acciones formativas que se convoquen se publicarán en la página Web de la Escuela Regional de Policía del Gobierno de Cantabria (www.cantabria.es/web/erplcantabria), además de la Web del CEARC (www.cantabria.es/web/cearc), así como las distintas actualizaciones que se produzcan a través de notificaciones electrónicas.

JUEVES, 9 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 5

CURSOS

ÁREA DE POLICÍA LOCALCÓDIGO **2014-X-182****MANTENIMIENTO DEL ORDEN EN CONCENTRACIONES DE PERSONAS EN COLABORACIÓN CON LAS FCSE**Nº
EDICIONES **1**ÁREA **POLICIA LOCAL DE CANTABRIA**Nº HORAS **20****OBJETIVO**

- Adquirir técnicas necesarias para intervenir en concentraciones de personas así como adquirir los conocimientos básicos para poder colaborar y coordinarse con total eficacia con unidades de control de masas de otras FCSE (CNP y GC), en altercados públicos, todo ello con el fin de restablecer cuanto antes la seguridad ciudadana.

CONTENIDO

- 1.-Marco legal y principios básicos de actuación en control de alteraciones del orden de baja intensidad.
- 2.-Colaboración y coordinación de las diferentes fuerzas policiales en concentraciones de personas (espectáculos públicos, eventos deportivos, alteraciones de personas de baja intensidad...).
- 3.-Conocer los medios de empleo en alteraciones del orden.
- 4.-Formaciones, distribuciones y movimientos para las diferentes intervenciones en alteraciones del orden (resistencias pasivas, cortes de vías de comunicación, desalojo de edificios...)

DESTINATARIOS

Policías Locales de Cantabria.

OBSERVACIONES

- Es imprescindible que asistan jefes (Sargentos o Cabos), debido a que las formaciones son siempre mandadas por jefes.
- En el curso es imprescindible medios antidisturbios (cascos, defensas y escudos), 18 mínimo, pudiendo esta unidad aportar los medios comunes es decir (escudos y defensas), no pudiendo aportar cascos ya que son de dotación individual.
- Es muy conveniente que sean policías locales con plantilla numerosa ya que estos conocimientos son para aplicarlos en unidades grandes, que trabajen juntos no obstante al ser un curso de coordinación y cooperación los conocimientos adquiridos bien valdrán para adquirir conocimientos básicos de colaboración con unidades especializadas en control de personas de las FCSE.

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2014-X-182-01	25	10/03/2014	14/03/2014	E. R. P. L. (Concha de Villaescusa)	PRESENCIAL	09:30 h – 13:30 h

JUEVES, 9 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 5

CÓDIGO **2014-X-183**

ACTUACIÓN POLICIAL EN EMERGENCIAS Y SITUACIONES DE CRISIS

Nº EDICIONES

1

ÁREA

POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

Nº HORAS

25

OBJETIVO

- Formación en competencias profesionales para la actuación policial en situaciones de emergencias y crisis.

CONTENIDO

1.- Conocimientos:

- Concepto de emergencia, catástrofe, desastre y crisis.
- Organismos de atención de emergencias en Cantabria: Protección Civil, FFCCS, Bomberos, Servicio Cántabro de Salud, Cruz Roja, Salvamento Marítimo, otros.
- La inteligencia emocional.
- Teoría de la comunicación: la comunicación verbal y no verbal. Comunicaciones policiales.
- Psicología de la emergencia.
- Equipos de trabajo.
- Identificación policial de víctimas múltiples de desastres.
- La Circular 50 de la DGP, sobre actuación en atentados terroristas.

2.- Habilidades y actitudes:

- Inteligencia emocional aplicada a situaciones de emergencia.
- Habilidades de comunicación.
- Técnicas básicas de autocontrol.
- Primera asistencia a las víctimas de catástrofes.
- El briefing y el debriefing ante situaciones de emergencia.
- Planteamiento y resolución grupal de casos típicos de emergencia.
- Importancia de la coordinación y colaboración de equipos de asistencia y protección.
- Actuaciones de la Policía Científica. Actuaciones de apoyo de otras unidades.
- Actuaciones en la circular 50.

DESTINATARIOS

Policías Locales, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil.

OBSERVACIONES

- Se trata de un curso de formación en competencias profesionales, por lo que, además de los conocimientos que se trabajarán fundamentalmente por los alumnos de forma autónoma en una fase previa a distancia, las sesiones presenciales serán prácticas para la formación en habilidades y actitudes de los policías para que adquieran competencias para su actuación en situaciones de emergencia y crisis.

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2014-X-183-01	25	10/03/2014	14/03/2014	JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE CANTABRIA	PRESENCIAL	09:00 h - 14:15 h

JUEVES, 9 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 5

CÓDIGO 2014-X-184

**INTERVENCIÓN EN INMUEBLES Y OTRAS SITUACIONES DE RIESGO PARA
PATRULLAS DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Nº EDICIONES 1 ÁREA POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

Nº HORAS 20

OBJETIVOS

- Adquirir los conocimientos necesarios para que agentes de policía encuadrados en diferentes unidades de seguridad ciudadana puedan intervenir con seguridad en situaciones de riesgo propiciadas por el servicio diario que efectúan en la calle. Se estudiará las técnicas y tácticas que impliquen la actuación de agentes en diferentes situaciones de riesgo:

- a) Intervención y progresión en inmuebles (violencia domestica, alarmas, robos...).
- b) Intervención y progresión en espacios abiertos.
- c) Parada e interceptación de vehículos sospechosos en situaciones de riesgo.
- d) Protocolo de intervención en con personas agresivas.
- e) Protocolo de intervención con personas agresivas en calabozos.

CONTENIDO

- 1.- Marco legal de actuación y uso de la fuerza.
- 2.- Trabajo de progresión en inmuebles en binomio y con equipos.
- 3.- Progresiones por pasillos, paso, esquinas, toma de habitaciones.
- 4.- Coberturas.
- 5.- Tácticas de arresto y control.
- 6.- Diferentes técnicas de interceptación de vehículos sospechosos y extracción de sus ocupantes con seguridad.
- 7.- Técnicas de intervención en calabozos con detenidos agresivos y peligrosos.
- 8.- Técnicas de intervención con personas enajenadas.

DESTINATARIOS

Policías Locales.

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2014-X-184-01	20			E. R. P. L. (Concha de Villaescusa)	PRESENCIAL	09:30 h – 13:30 h

JUEVES, 9 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 5

CÓDIGO 2014-X-185

PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS PARA PRIMEROS INTERVINIENTES

Nº
EDICIONES

1

ÁREA

POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

Nº HORAS

16

OBJETIVOS**Objetivo general:**

1.- Que los alumnos del curso, primeros intervinientes pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía, sin conocimientos previos de técnicas de Primeros auxilios, adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para saber cómo actuar, en calidad de primeros intervinientes, ante una posible emergencia de una persona accidentada o enferma, en medio terrestre.

Objetivos específicos:

- 1.- Conocer los fundamentos básicos de los Primeros Auxilios.
- 2.- Saber aplicar las técnicas de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
- 3.- Conocer técnicas básicas para poder actuar ante una persona con hemorragia, herida, quemadura o con traumatismo.
- 4.- Saber movilizar correctamente a una persona herida o enferma.

CONTENIDO

- 1.- Socorrismo: aspectos generales. Autoprotección.
- 2.- Evaluación inicial. Fases de la evaluación inicial.
- 3.- Soporte Vital Básico. Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
- 4.- Hemorragias y shock.
- 5.- Heridas y contusiones.
- 6.- Quemaduras y alteraciones de la termorregulación.
- 7.- Traumatismos osteoarticulares.
- 8.- Otras situaciones de urgencia.
- 9.- Movilización y evacuación de heridos.

DESTINATARIOS

Primeros intervinientes. Policías Locales.

OBSERVACIONES

Destinado a alumnos sin formación previa en primeros auxilios.

Se precisarán instalaciones que permitan la escenificación de situaciones de emergencia: que se pueda hacer ruido y que tenga, además del aula, otra habitación para la caracterización del Grupo Autonómico de Caracterización y Simulación (GACyS).

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2014-X-185-01	20	25/03/2014	28/03/2014	AYTO. NOJA	PRESENCIAL	16:30 h-20:30 h

JUEVES, 9 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 5

CÓDIGO **2014-X-188**

RESPUESTA SOCIAL ANTE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL

Nº
EDICIONES

1

ÁREA

POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

Nº HORAS

20

OBJETIVOS

- Describir los delitos contra la seguridad vial y las penas asociadas a los mismos.
- Identificar con claridad cuando se está ante un hecho que puede ser constitutivo de un delito contra la seguridad vial.
- Informar sobre la incidencia de los delitos contra la seguridad vial en Cantabria.
- Explicar el perfil y la tipología de la conducta delictiva contra la seguridad vial.
- Mostrar la respuesta social ante los delitos contra la seguridad vial.
- Conocer la gestión administrativa de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad contra la seguridad vial.
- Comparar la forma de desarrollar los TASEVALES en distintas Comunidades Autónomas.
- Valorar experiencias para el cumplimiento de la pena de Trabajos en Beneficio de la Comunidad que se está llevando a cabo en Cantabria.

CONTENIDO

- 1.- Delitos contra la Seguridad Vial.
- 2.- Incidencia de los delitos contra la Seguridad Vial en Cantabria.
- 3.- Perfil y tipología de la conducta delictiva contra la seguridad vial. Multireincidencia.
- 4.- La gestión administrativa de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad contra la seguridad vial:
 - a) El TASEVAL.
 - b) Experiencias en el desarrollo de Talleres de Seguridad Vial en otras Comunidades Autónomas:
 - Asturias.
 - Extremadura.
- 5.- Desarrollo de Talleres de Seguridad Vial en Cantabria. Presentación de experiencias desarrolladas y evaluadas por APEMEV CANTABRIA.
- 6.- Trabajos en Beneficio de la Comunidad en cumplimiento de penas por delitos relacionados con la seguridad vial en Cantabria. El Programa del Vigilante Vial.
- 7.- Descripción del programa ofertado por la Jefatura Provincial de Tráfico y la Consejería de Educación a los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma con la colaboración del Centro de Inserción Social José Hierro, APEMEV CANTABRIA y los distintos Ayuntamientos en los que ha ido implantando.

DESTINATARIOS

Policías Locales.

OBSERVACIONES

Se cuenta con la colaboración de la Jefatura Provincial de Tráfico, el CIS José Hierro y la FETEVI, a través de la participación de ADEVA, ATESVEX y APEMEV.

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2014-X-188-01	25	07/04/2014	11/04/2014	E. R. P. L. (Concha de Villaesousa)	PRESENCIAL	09:30 h – 13:30 h

JUEVES, 9 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 5

CÓDIGO **2014-X-189**

BASE DE DATOS - ACCESS 2010. BASES DE DATOS POLICIALES

Nº
EDICIONES **1**

ÁREA **POLICIA LOCAL DE CANTABRIA**

Nº HORAS **30**

OBJETIVOS

- Partiendo de un nivel básico-principiante de conocimiento en la materia alcanzar un grado intermedio que posibilite al alumnado los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Crear una base de datos con todos sus elementos.
- 2.- Reconocer la estructura de una base de datos existentes.
- 3.- Tratamiento y explotación de los datos contenidos en la base de datos.
- 4.- Realizar formularios e informes de complejidad media con la base de datos Access 2010.

CONTENIDO

1.- El curso se estructura en 3 módulos temáticos:

a) Módulo I: Introducción.

Conocimientos teóricos generales de bases de datos.
Contextualización dentro de la ofimática.
Bases de datos relacionales.
MS Access.

b) Módulo II: Conocimientos teórico-prácticos de los distintos elementos de una base de datos Access.

Tablas.
Consultas.
Formularios.
Informes.

c) Módulo III: Aplicación práctica de los conocimientos adquiridos mediante la realización de un proyecto relacionado con la actividad profesional del alumnado asistente al curso mediante la realización de ejercicios prácticos (labs).

DESTINATARIOS

Policías Locales.

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2014-X-189-01	20	05/05/2014	12/05/2014	FACULTAD DE DERECHO (Sala Aranzadi)	PRESENCIAL	16:00 h-21:00 h

JUEVES, 9 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 5

CÓDIGO **2014-X-156**

TÉCNICAS DE TIRO POLICIAL

Nº
EDICIONES

2

ÁREA

POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

Nº HORAS

20

OBJETIVO

- Tiro en situación.

CONTENIDO

- 1.- Desarrollo de habilidades en el uso y manejo del arma.
- 2.- Resolución de conflictos relacionados con situaciones policiales y mejora de la escucha activa.
- 3.- Importancia de la toma de decisiones en situaciones relacionadas con el uso del arma.

DESTINATARIOS

Policías Locales.

OBSERVACIONES

El tiro se llevará a cabo con pistolas de airsoft.

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2014-X-156-01	18	12/05/2014	16/05/2014	FINCA LA REMONTA EN SANTANDER	PRESENCIAL	09:30 h. - 13:30 h.
2014-X-156-02	18	27/10/2014	31/10/2014	FINCA LA REMONTA EN SANTANDER	PRESENCIAL	09:30 h. - 13:30 h.

JUEVES, 9 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 5

CÓDIGO **2014-X-190**

AVANZADO PRIMEROS AUXILIOS

Nº
EDICIONES

1

ÁREA

POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

Nº HORAS

20

OBJETIVOS

Objetivo general:

1.- Que el alumno participante recicle y complete los conocimientos y habilidades de primeros auxilios adquiridos en el curso de primeros auxilios básicos.

Objetivos específicos:

- 1.- Conocer los fundamentos de los primeros auxilios, y la terminología básica de anatomía.
- 2.- Saber aplicar correctamente las técnicas de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
- 3.- Aplicar correctamente técnicas básicas para poder actuar ante situaciones de urgencia: heridas, traumatismos, quemaduras y accidentes con más de una víctima.
- 4.- Saber movilizar correctamente a una persona herida.

CONTENIDO

- 1.- Socorrismo: Aspectos generales.
- 2.- Autoprotección. Seguridad en la intervención.
- 3.- Evaluación inicial.
- 4.- Soporte Vital Básico. Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
- 5.- Hemorragias y shock.
- 6.- Heridas y contusiones.
- 7.- Quemaduras y alteraciones de la termorregulación.
- 8.- Traumatismos osteoarticulares.
- 9.- Traumatismo craneoencefálico, columna y politraumatizados.
- 10.- Otras situaciones de urgencia
- 11.- Movilización y evacuación de heridos
- 12.- Intervención en accidentes con múltiples víctimas.
- 13.- El botiquín.

DESTINATARIOS

Policías Locales.

OBSERVACIONES

El alumno del curso debe disponer de conocimientos básicos en primeros auxilios.

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2014-X-190-01	20	05/05/2014	08/05/2014	E.R.P.L. (Concha de Villaescusa)	PRESENCIAL	16:00 h–21:00 h

JUEVES, 9 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 5

CÓDIGO 2014-X-014

DEFENSA PERSONAL POLICIAL. NIVEL 2

Nº
EDICIONES

1

ÁREA

POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

Nº HORAS

30

OBJETIVO

- Que el alumno adquiera destreza, automatice y realice correctamente las diferentes posiciones técnico-tácticas de defensa personal en la operativa policial.

CONTENIDO

- 1.-Conocimiento de las medidas de autoprotección fundamentales en el desempeño de la función policial, así como la promoción de la actividad física a través de la Defensa Personal Policial.
- 2.-Conocimiento programa técnico de la F.E.L.O.D.A (Consejo Superior de deportes).
- 3.-Dominio técnico de las principales técnicas de Defensa Personal Policial.
- 4.-Desarrollo y automatización en situaciones de estrés del uso correcto de la defensa y grilletes policiales.
- 5.-Resolución práctica y bajo estrés de diferentes situaciones policiales, tales como cacheos, identificaciones, reducciones, engrilletamientos, controles (pie-suelo) y conducciones de la operativa policial.
- 6.-Conocimiento de las principales técnicas de de resolución de resistencias pasivas.
- 7.-Trabajo en binomio técnico- táctico en el desempeño de la función policial.
- 8.-Conocimiento, adquisición y dominio técnico de las principales técnicas de derribo, reducción y control en el suelo de la operativa policial.
- 9.-Introducción a las principales técnicas de ejecución ante agresiones con armas.

DESTINATARIOS

Policías Locales de Cantabria y Cuerpos de Seguridad Ciudadana.

OBSERVACIONES

- 1) Es imprescindible presentar el correspondiente **Certificado Médico Oficial** para la realización del curso.
- 2) Los alumnos deberán acudir con el siguiente material:
 - Ropa deportiva (kimono), defensa reglamentaria (bastón policial), grilletes y cinturón de trabajo.
- 3) EL alumno obtendrá doble titulación con la superación del curso: Título de la Escuela Regional de Policía Local y título del Consejo Superior de Deportes.

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2014-X-014-01	20	12/05/2014	19/05/2014	INSTALACIONES DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	PRESENCIAL	09:30 h – 14:30 h

JUEVES, 9 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 5

CÓDIGO **2014-X-191**

EL AGENTE POLICIAL EN LA PREVENCIÓN DELICTIVA

Nº
EDICIONES

1

ÁREA

POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

Nº HORAS

25

OBJETIVO

- Sensibilizar a los alumnos en su actuación como agente de prevención del delito. Formar en competencias para la mediación y resolución de conflictos.

CONTENIDO

A) Conocimientos:

- 1.-Conocer las diferentes teorías sobre la relación entre urbanismo y seguridad -Ojos en la calle (Jane Jacobs). El espacio defendible (Oscar Neuman). Sintaxis espacial (Bill Hillier). Prevención de la Delincuencia Mediante el Diseño Ambiental CPTED (Jeffery, Clarence Ray) –
- 2.-Conocer el concepto y actuaciones de la "conflictología".
- 3.-Conocer las principales técnicas para la mediación y resolución de conflictos.
- 4.-Conocer técnicas de comunicación asertiva y persuasiva.

B) Habilidades y actitudes:

- 1.-Adquirir habilidades básicas para la mediación de conflictos en barrios
- 2.-Adquirir las técnicas básicas para la resolución de conflictos.
- 3.-Sensibilizar a los alumnos de la importancia de los Policías de barrio como agentes de prevención del delito.
- 4.-Practicar distintos tipos de comunicación asertiva y persuasiva.

DESTINATARIOS

Agentes y mandos intermedios de la Policía Local. Funcionarios del CNP, de cualquiera de las escalas. Funcionarios de la Guardia Civil.

OBSERVACIONES

El curso está basado en los principios de la formación en competencias por lo que será eminentemente práctico con talleres de formación en competencias profesionales. Se realizará una fase a distancia y otra presencial, con un cómputo total de 25 horas, equivalentes a 1 ECTS.

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2014-X-191-01	25	19/05/2014	23/05/2014	JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE CANTABRIA	PRESENCIAL	09:00 h – 14:15 h

JUEVES, 9 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 5

CÓDIGO **2014-X-187**

**FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE CONTROL DE DROGAS EN
CONTROLES PREVENTIVOS**

Nº
EDICIONES **1**

ÁREA **POLICIA LOCAL DE CANTABRIA**

Nº HORAS **20**

OBJETIVO

- Curso dirigido a la formación en los procedimientos de detección de drogas en controles preventivos llevados a cabo por los Agentes de las distintas Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CONTENIDO

- 1.- Controles de drogas del art. 796.7 de la LECRIM en relación al delito contra la Seguridad Vial del art. 379 del C.P..
- 2.- Drogas de abuso: aspectos farmacológicos y toxicológicos.
- 3.- Exploración de los signos externos relacionados con el consumo de drogas.
- 4.- Drogas y conducción de vehículos: aspectos normativos, legislativos y procedimentales.
- 5.- Práctica en vía pública sobre determinación de drogas en conductores de vehículos y valoración de signos generales y específicos, en colaboración con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y la Policía Local.

DESTINATARIOS

Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2014-X-187-01	20	16/10/2014	17/10/2014	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	PRESENCIAL	09:00 h – 14:00 h 15:30 h - 20:30 h

